

48-4-15

MINISTERIO DE HACIENDA
pto. Financiero
C/JNT/rnv.
b. Min. 144

SANTIAGO, 31 ENE 1992

MINISTERIO DE HACIENDA

9- MAR 1992

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

N° 89



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: el Oficio Res. N°19, de fecha 28 de enero de 1992, del Presidente de la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercancías importadas; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N°18.525 y lo dispuesto en el Decreto de Interior N°1407, de 1991,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 4 FEB 1992
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	FR	
DEF R.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. C. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y ENES NAC.	- 4 FEB. 1992	ASO
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P., U. Y T.		
Sw M		

DECRETO



ESTABLECESE, por el período de un año, un derecho compensatorio de 6% en la importación de camionetas exclusivamente cabina simple, originarias de México y que se clasifican en el ITEM arancelario 8704.3120.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

JORGE RODRIGUEZ GROSSI
Ministro de Hacienda
Subrogante

TOMADO RAZON

- 9 MAR. 1992

Contralor General
de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.

JORGE RODRIGUEZ GROSSI
Subsecretario de Hacienda



PUBLIQUESE EL DIA:.....
de cargo de:
Subsecretario de Hacienda